



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
**MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 401

LONGAVI, 03 MAR. 2017

**VISTOS:**

El Decreto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

Que el Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presenta la persona individualizada a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dicha persona, las cuales se adjuntan.

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Patricia Acuña Solís		Longaví	Aporte de Alimentos.	Supermercado HB, Rut N° 76.339.624-k, por un monto de \$25.310.-
Licer Barros Venegas		Longaví.	Aporte de Alimentos	Supermercado HB, Rut N° 76.339.624-k, por un monto de \$20.550.-
Rosa Castillo Vásquez			Aporte de alimentos.	Supermercado HB, Rut N° 76.339.624-k, por un monto de \$20.550.-

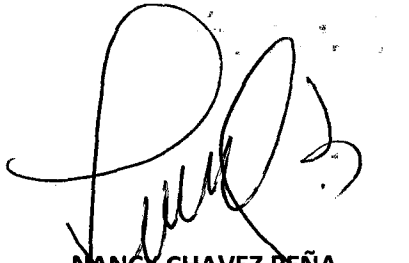
2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04, Actividad N°05.23.01.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 Decreto N° 401

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde

  
LORENA GALVEZ GALVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
NANCY CHAVEZ PEÑA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- S. González/F. Lafrach/C. Verdugo
- Depto. Administración y Finanzas
  - Archivo "Página Web"
  - Archivo Oficina de Partes
  - Archivo DIDECO



Ayuda Dto Pago 287.-

100

100

